



DECRETO N° **1576**

NEUQUÉN, 04 DICIEMBRE 2009

El Expediente OE N° 5839-F-09 originado en la nota s/n° efectuada por la Comisión de Festejos de la Feria Artesanal de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio para solventar, en parte, los gastos que generó la realización de la Fiesta por el **"30° ANIVERSARIO DE LA FERIA ARTESANAL DE NEUQUÉN"** y el **"14° ENCUENTRO PATAGÓNICO DE ARTESANOS"**, desde el 12 al 15 de noviembre del corriente año en la ciudad de Neuquén;

Que nuestra ciudad fue la anfitriona de dicho evento, declarado de interés cultural y turístico por la Municipalidad, el Consejo Deliberante y la Legislatura;

Que se reunieron artesanos de todo el país ofreciendo productos originales de cada provincia y asistieron más de 200.000 personas;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Cultura (Nota N° 50/09), contando con el V° B° de la Secretaria de Cultura (Pase N° 109/09);

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-) a favor del señor HÉCTOR GARCÍA, D.N.I. N° 7.576.452, y adjunta Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 169;

Que Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1134/09), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el

subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la normal legal respectiva, contando con el Vº Bº del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

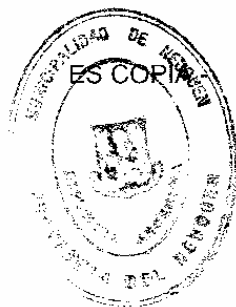
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor de la **COMISIÓN DE FESTEJOS DE LA FERIA ARTESANAL DE NEUQUÉN** para solventar, en parte, los gastos que generó la realización de la Fiesta por el 30º Aniversario de dicha Feria y el "14º Encuentro Patagónico de Artesanos", desde el 12 al 15 de noviembre del corriente año en la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **HÉCTOR GARCÍA, D.N.I. N° 7.576.452**, en representación de la Comisión beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía a cargo de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
G.D.-



[Firma]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

